



Trámites de camadas





Denuncia de servicio

- Cuando usted desee cruzar su ejemplar, debe notificar al KCP en los 21 primeros días después del último cruce para que su camada pueda ser registrada.
- Descargar el formato de Denuncia de Servicio (http://kcp.com.pe/userfiles/cms/pagina/documento/denuncia_de_servicio.pdf) y entregarlo debidamente llenado y firmado a la oficina del KCP.
- El formato de denuncia es sellado y devuelto al propietario.
- Para que su denuncia sea aceptada tanto el macho como la hembra deben haber pasado el Control Racial.
- El propietario de la hembra debe tener un afijo registrado o, en su defecto, tramitar uno al mismo tiempo.
- Denuncia extemporánea: En caso la denuncia sea presentada pasado el día 21 desde la última monta, se aplicará una penalidad de 125 soles (asociados) o 250 soles (no asociados).



Cesión de vientre

- En caso el propietario de la hembra no tenga ni desee tramitar su afijo, puede solicitar una cesión de vientre.
- El propietario de la hembra debe presentar una declaración jurada en la que cede la propiedad de la camada al propietario del macho.
- Cancelar en caja el monto de 125 soles (asociados o no asociados).
- Los ejemplares de la camada son registrados a nombre del afijo del propietario del macho.
- No se puede hacer cesión de vientre fuera de los 21 días. No existe extemporaneidad.
- Recuerde que si cede la propiedad de la camada, usted no tendrá jurisdicción sobre las crías.



Control de camada

- Una vez nacidas las crías, el criador tiene 45 días para realizar el registro de la camada.
- Acercarse a la oficina del KCP con la hembra, las crías y la denuncia de servicio correspondiente.
- Cancelar en caja el monto de 45 soles (asociados) o 90 soles (no asociados) por ejemplar.
- El pago al veterinario es 40 soles.
- El veterinario realizará la inserción de microchips en las crías y llenará la solicitud de camada.
- El trámite se realiza en el momento y se le hará entrega del certificado de camada y los certificados de cachorro de camada de cada ejemplar.
- Existe la posibilidad de revisar la camada a domicilio.
Revisar: <http://kcp.com.pe/noticias/noticias/revision-de-camada-a-domicilio.html>
- El pago al veterinario a domicilio es 90 soles (no incluye movilidad).
- Pasados los 45 días la camada solo podrá ser registrada si se realiza una prueba de ADN



Registro de afijo

- El afijo es tu registro mundial como criador. Es como el apellido que llevarán todos los cachorros nacidos bajo tu firma.
- Descargar el formato de registro de afijo (http://kcp.com.pe/userfiles/cms/pagina/documento/solicitud_de_afijo.pdf) y revisar detenidamente las condiciones que ahí figuran.
- Entregar el formato de registro de afijo debidamente llenado a la oficina del KCP.
- Cancelar en caja el monto de 300 soles (asociados y no asociados).
- El trámite demora alrededor de 2 meses, pasado ese tiempo debe corroborar que su afijo fue aceptado llamando a la oficina del KCP.
- Si desea puede solicitar una constancia de afijo de manera gratuita.